



BOLETÍN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 18 DE OCTUBRE DE 1997

Número 242

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.

11155

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

11155

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca.

11155

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

11155

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Orden de 3 de octubre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convoca una beca de investigación para la realización de un estudio epidemiológico de la Dirección General de Salud

11156

Servicio Murciano de Salud

Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a los requisitos para gratuidad de las prestaciones de servicios del Centro Regional de Hemodonación.

11157

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Resolución de 25 de septiembre de 1997, sobre precios máximos de referencia a pagar por los alumnos de centros escolares de la Región de Murcia, acogidos a las ayudas al consumo de leche y determinados productos lácteos para el curso 1997/98.

11158

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Regional de Recaudación

Anuncio Contratación Servicio de Dirección, Coordinación y Análisis del Proyecto A.R.E.C.A.

11158

Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expte. 45/97.

11160

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Expediente sancionador número 135/97.

11160

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de contratación. Expte. 01.07.97.125.

11159

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Anuncio de organización profesional: Asociación de empresarios. Expte 30/1001.

11161

CONSEJERÍA CULTURA Y EDUCACIÓN

Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

11159

Notificación de acuerdo de iniciación del expediente sancionador n.º 5T97PS0050.

11161

Notificación de resolución del expediente sancionador n.º 5T97PS0028.

11161

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica. Expte 72/97.

11160

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación.	11162	Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación.	11166
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación.	11162	Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación.	11167
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación.	11162	Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación.	11167
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación.	11163	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Albacete. Notificaciones.	11167
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación.	11163	Ministerio de Industria y Energía. Dirección General de la Energía. Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se establecen los precios de aplicación para el suministro de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.	11168
Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Dependencia de Recaudación. Acuerdo.	11163	Ministerio de Industria y Energía. Dirección General de la Energía. Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se establecen los precios de aplicación para el suministro de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.	11169
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación.	11164	Área concesional de Cartagena.	11168
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Dependencia de Recaudación. Denegación de acuerdo de compensación a instancia del deudor.	11164	Ministerio de Industria y Energía. Dirección General de la Energía. Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se establecen los precios de aplicación para el suministro de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.	11169
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. U.R.E. número 5. Corrección de errores en la publicación número 12640.	11165		
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección. Notificación.	11165		
Dependencia de Recaudación de Murcia. Notificación de denegación de compensación.	11166		

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 983/96.	11170	Primera Instancia número Siete de Valladolid. Procedimiento 727/96.	11180
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 413/97.	11171	Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 71/87.	11180
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 1.103/94.	11171	Primera Instancia número Uno de San Javier. Corrección de error en la publicación número 12864.	11180
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 712/97.	11171	Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 503/93.	11181
Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 441/97.	11172	Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 139/94.	11181
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 824/96.	11172	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.432/97.	11182
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 65/97.	11172	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.431/97.	11182
Primera Instancia número Dos de San Javier. Juicio 105/96.	11173	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.430/97.	11182
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 814/97-B	11173	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 842/97.	11182
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 235/96.	11174	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.046/97.	11183
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 117/95.	11174	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.066/97.	11183
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 157/97.	11174	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.469/97.	11183
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 31/97.	11175	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.468/97.	11183
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 487/97.	11175	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.467/97.	11184
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 266/97.	11175	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.466/97.	11184
Primera Instancia número Uno de Murcia. Corrección de errores en la publicación número 10612.	11176	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.464/97.	11184
Primera Instancia número Dos de San Javier. Juicio 12/97.	11176	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.463/97.	11184
Primera Instancia número Dos de San Javier. Juicio 11/97.	11176	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.462/97.	11185
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 231/97.	11177	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.461/97.	11185
Primera Instancia número Seis de Murcia. Corrección de errores en la publicación 13158.	11177	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.460/97.	11185
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena Autos 155/94.	11178	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.458/97.	11185
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 303/92.	11179	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.456/97.	11186
Primera Instancia número Siete de Elche. Alicante Autos 195/96.	11179	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.455/97.	11186
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 101/97.	11180	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 222/97.	11186
		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 292/97	11186

IV. Administración Local

ALCANTARILLA. Pliego de condiciones de la contratación de las obras de proyecto básico y de ejecución de instalación de línea eléctrica subterránea de media tensión y C.T. 250 Kva. para suministro a Polideportivo Municipal.	11187	CEHEGIN. Anuncio de licitación para un vehículo recolector compactador de recogida de basuras.	11189
ALCANTARILLA. Pliego de condiciones de la contratación de las obras de proyecto básico y de ejecución de instalaciones, electrificación-alumbrado público calle Mayor, 2.ª fase.	11187	MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos incluidos en el polígono 3.2 del P.P. C.R. número 3 de Murcia	11190
RICOTE. Concurso abierto de las obras contenidas en la memoria valorada de pavimentación de calle Cañadas y calle Alto.	11188	LIBRILLA. Anuncio de enajenación de parcelas municipales.	11191
MAZARRÓN. Lista provisional de admitidos a pruebas selectivas.	11188	CARAVACA DE LA CRUZ. Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 1997.	11191
LAS TORRES DE COTILLAS. Resolución sobre concurso-oposición de una plaza de Arquitecto.	11189	LORQUÍ. Aprobado padrón de agua, alcantarillado y basuras año 1997	11192

V. Otras disposiciones y anuncios

COMUNIDAD DE REGANTES LA MURALLA. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria.	11192
HEREDAMIENTO DE AGUAS DE LA ACEQUIA DE ULEA. MURCIA. Acuerdos.	11192

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

13352 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 232/97.-Construcción de vivienda familiar y almacén en diputación de Esparragal: Puerto Lumbreras. Promovido por doña Encarnación Martínez Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 11 de septiembre de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

13396 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 259/97.-Construcción de vivienda familiar en diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por don Manuel Ruiz Munuera.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 22 de septiembre de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

13397 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Caravaca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 261/97.- Construcción de vivienda familiar en Ático de Abajo, Barranda. Caravaca de la Cruz. Promovido por don Julián Álvarez Lorente.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 22 de septiembre de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

13529 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 247/97.-Construcción de vivienda familiar con garaje, en Camino de La Torre, El Secano del Raal. Murcia. Promovido por don Julio Juárez Cases.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 11 de septiembre de 1997.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Sanidad y Política Social

13518 Orden de 3 de octubre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convoca una beca de investigación para la realización de un estudio epidemiológico de la Dirección General de Salud.

La Consejería de Sanidad y Política Social considera conveniente la convocatoria de una beca de investigación para la realización de un estudio de la Dirección General de Salud que tiene por objeto el análisis estadístico de los proyectos de investigación que desarrolla el Servicio de Epidemiología.

Al objeto de establecer las bases por las que se regirá el otorgamiento de la misma, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 49 d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de una beca de investigación para la realización, dependiente de la Dirección General de Salud de la Consejería de Sanidad y Política Social, del siguiente estudio:

“Análisis estadístico de los proyectos de investigación que desarrolla el Servicio de Epidemiología”.

Los créditos necesarios para el abono de la beca se recogen en la partida 097.18.02.413B.649 nº de proyectos de inversión 6236 y 9557 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1997.

Artículo 2. Beneficiario.

Podrán solicitar la concesión de la beca convocada, todas aquellas personas que estén en posesión del título de Diplomado en Estadística. Dado el carácter de análisis epidemiológico del estudio, se valorará la titulación y/o experiencia en el campo de la salud pública y la epidemiología, en análisis estadístico multivariante tanto con variables discretas como continuas, en creación, manejo y gestión de grandes bases de datos y los conocimientos de inglés.

Artículo 3. Duración.

La duración del trabajo necesario para la realización del estudio referido en el artículo primero se desarrollará desde el momento de su concesión hasta el 31 de diciembre de 1997, pudiendo prorrogarse, en función de las necesidades y evolución del trabajo, y siempre y cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 4. Cuantía de la beca y pago.

El importe de la beca será de 100.000 pesetas por cada uno de los meses de duración de la misma aparte

de los gastos por desplazamientos que por motivos de formación o de reuniones científicas pudieran ocasionarse.

El pago de la beca se realizará mensualmente mediante la presentación de un informe favorable del director del estudio, que valorará la evolución y desarrollo satisfactorio del proyecto de investigación.

Artículo 5. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para la adjudicación de la beca convocada deberán ser presentadas necesariamente en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, y dirigidas al Consejero de Sanidad y Política Social, acompañadas del curriculum vitae, fotocopia compulsada del DNI y de cuantos méritos quieran los solicitantes les sean valorados.

La Comisión de Selección valorará únicamente aquellos méritos profesionales o académicos que sean debidamente acreditados, mediante fotocopias compulsadas de los documentos originales que los justifiquen.

Artículo 6. Comisión de Selección.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes por el Director General de Salud, se procederá al nombramiento de una Comisión de Selección, quien presidida por éste, procederá a la valoración de los méritos acreditados por los solicitantes, y elevará la correspondiente propuesta de concesión al Consejero de Sanidad y Política Social. Esta Comisión podrá recabar cuanta documentación e información considere necesaria para la valoración de las solicitudes presentadas pudiendo, incluso, declarar desierta la concesión de la beca.

La Comisión de Selección queda facultada para resolver en cualquier momento las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria en todo lo no previsto en la presente Orden.

Artículo 7. Concesión.

En el plazo máximo de tres meses desde la fecha de finalización de presentación de instancias, por el Consejero de Sanidad y Política Social se procederá a dictar la correspondiente Orden de concesión o denegación motivada de la beca solicitada, previa fiscalización de los expedientes por la Intervención Delegada de la Consejería, que será debidamente notificada a los interesados, de conformidad con la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderán desestimadas las peticiones.

Artículo 8. Compromisos del becario.

Los trabajos necesarios para la realización del estudio para el que se concede la beca se llevarán bajo la dirección y dependencia de la Jefa de Servicio de

Epidemiología o persona en quien delegue, comprometiéndose inicialmente el becario a la aceptación de las condiciones de asistencia, desplazamiento y directrices de realización del estudio que se determinen y establezcan por el citado Servicio.

Artículo 9. Derechos de propiedad intelectual.

Sin perjuicio del derecho moral del becario, según la legislación vigente en la materia, la Consejería de Sanidad y Política Social incorporará a su banco de datos los trabajos realizados, reservándose por tiempo indefinido el derecho a publicarlos en la forma que estime conveniente y que no excluye el derecho que corresponde al interesado, en cuyo caso deberá mencionarse expresamente la beca concedida por la Dirección General de Salud.

Artículo 10. Inexistencia de vínculo laboral.

La concesión de la beca no creará vínculo contractual, laboral o administrativo entre la persona becada y la Consejería de Sanidad, no teniendo, por tanto, derecho al alta de la persona becada en la Seguridad Social.

Artículo 11. Revocación y reintegro de la subvención.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden y en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo de concesión de la beca y del reintegro de ésta por el perceptor.

Artículo 12. Infracciones y sanciones.

A los incumplimientos producidos les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en el artículo 51º bis de la mencionada Ley 3/90, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 3 de octubre de 1997.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**.

Servicio Murciano de Salud

13522 RESOLUCIÓN del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a los requisitos para gratuidad de las prestaciones de servicios del Centro Regional de Hemodonación.

El Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud en su sesión del día 25 de septiembre de 1997, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar los

requisitos para conceder la gratuidad de las prestaciones de servicios del Centro Regional de Hemodonación, cuyos precios fueron aprobados por el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en su sesión del día 26 de marzo de 1997.

Con el objeto de promover la donación altruista de sangre, así como, el desarrollo de la producción y utilización de los hemoderivados provenientes de estas donaciones, objetivo prioritario del más alto interés social y público sanitario, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento y el Real Decreto 1945/1985, de 9 de octubre, por el que se regula la hemodonación y los Bancos de Sangre y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6, 1º y 3º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, se pretende la gratuidad de la prestación de estos servicios para el colectivo de donantes de sangre, con fines de fomento de dicha actuación imprescindible en el ámbito de la salud.

Por todo ello, y en uso de las facultades que me otorga el artículo 4.1b) del Decreto nº. 5/1995, de 17 de febrero, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud;

R E S U E L V O

Se dé publicidad a los requisitos para conceder la gratuidad de las prestaciones de servicios del Centro Regional de Hemodonación, que figuran como anexo a esta Resolución.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Director Gerente, por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997), el Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández**.

A N E X O

Primero.

Serán gratuitas las prestaciones de servicios del Centro Regional de Hemodonación, cuando estén destinadas a donantes de sangre, así como, a sus parientes por consanguinidad o afinidad de primer grado, siempre que además concurren los siguientes requisitos:

a) Que acrediten suficientemente la condición de donante de sangre en activo, con una donación en el último año inmediatamente anterior a la petición.

b) Que no posean cobertura alguna por compañía aseguradora o ente público para el proceso de que se trate, o en su caso, no ejerzan el derecho de asistencia, siendo ellos los obligados al pago.

c) Que estas circunstancias se comuniquen al Centro Regional de Hemodonación.

Segundo.

Se podrá exceptuar del requisito a) del punto anterior, cuando el solicitante haya sido donante de sangre y en la actualidad no pueda donar por motivos legales (mayor de 65 años, etc.,) o motivos médicos establecidos (intervenciones quirúrgicas, enfermedad, alergia y cualesquiera otros contemplados en la Orden de 7 de febrero de 1996, del Ministerio de Sanidad y Consumo por los que se determinan los criterios y condiciones de exclusión de donantes de sangre).

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

13519 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 1997, sobre precios máximos de referencia a pagar por los alumnos de centros escolares de la Región de Murcia, acogidos a las ayudas al consumo de leche y determinados productos lácteos para el curso 1997/98.

La Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 4 de agosto de 1994 por la que se regulan ayudas para la concesión de leche y determinados productos lácteos a los centros escolares de la Región, establece en el apartado tercero de la disposición tercera que para que el objeto de la ayuda repercuta directamente en los alumnos de los establecimientos escolares, la Dirección General de Investigación e Industria Agroalimentaria (actualmente Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias) dictará resolución en la que se establezcan los precios máximos que deben pagar los alumnos por los productos que aparecen en el Anexo I.

La cuantía de la ayuda comunitaria vigente es de 29,44 ecus por cada 100 kilogramos de leche entera y de 18,58 ecus por cada 100 kilogramos de leche semidesnatada.

De acuerdo con todo ello y con los precios propuestos por los proveedores autorizados para el curso escolar 1997-98,

RESUELVO:

Que los precios máximos de referencia a pagar por los alumnos de los centros escolares acogidos a las ayudas al consumo de leche y determinados productos lácteos recogidos en el Anexo I de la Orden citada, serán según categorías y presentaciones comerciales los siguientes:

Categoría	Presentación comercial	Precio máximo a pagar por el alumno
I a)	leche pasteurizada 1,5 l.	50,14 ptas./Kg.
	leche UHT 1 l.	57,82 ptas./Kg.
	leche UHT 200 cc	108,31 ptas./Kg.
II a)	leche semidesnatada 1 l.	75,97 ptas./Kg.
II b)	Batidos 1 l.	97,08 ptas./Kg.
	Batidos 200 cc	176,71 ptas./Kg.
III	Quesos 1 Kg.	240,70 ptas./Kg.
IV	Quesos 1 Kg.	658,34 ptas./Kg.

Estos precios se establecen para un valor del ecu de 167,153, quedando modificados automáticamente con la alteración del importe de la ayuda comunitaria, o del valor del ecu.

Murcia a 25 de septiembre de 1997.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, **Julio Antonio Bernal Fontes**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

13609 ANUNCIO.

La Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación por el procedimiento de concurso abierto.

Objeto del contrato: Servicio de Dirección, Coordinación y Análisis del Proyecto A.R.E.C.A.

Presupuesto: 9.975.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 29 de diciembre de 1997.

Garantía provisional: 199.500 pesetas.

Garantía definitiva: 399.000 pesetas.

Solvencia económica, financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica 9.3.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica y lugar de presentación: Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentarán con el resto de la documentación exigida, en el Registro General de la Agencia Regional de Recaudación, sita en calle Villaleal, 2 de Murcia, en el plazo de 14 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., hasta las catorce horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Los Pliegos de Condiciones de referencia, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se en-

cuentran en la Agencia Regional de Recaudación, sita en calle Villaleal, 2 de Murcia.

Apertura de proposiciones: Se verificará por la Mesa de Contratación a los cinco días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día hábil; a las 12 horas en los locales de esta Agencia.

Abono de anuncios: Los anuncios de boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, a 14 de octubre de 1997.—La Directora, Encarnación López López.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13521 ANUNCIO.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación.

Número de expediente: 01.07.97.125.

Objeto del contrato: Captación de la base geográfica 1/5000, su estructuración, carga y diseño (II Fase: Campo de Cartagena-Mar Menor).

Lugar de ejecución: Campo de Cartagena-Mar Menor.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 27.825.000 pesetas.

Garantía provisional: No tiene.

Garantía definitiva: 1.113.000 pesetas.

Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papejería Técnica Universidad, en calle Puerta Nueva, 6 de Murcia, teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1, Categoría B.

Presentación de ofertas: Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se presentarán, junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza de Santoña, s/n, de Murcia. El plazo de presentación de ofertas será

de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio, hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo mínimo de tres meses a partir de la apertura de pliegos.

Se podrán presentar varias opciones, en función de distintas marcas, dentro de una única oferta.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario, se verificará al sexto día hábil, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Consejería.

Abono de anuncios: Los anuncios de Boletines y Prensa, en su caso, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 2 de octubre de 1997.—El Secretario General, Andrés J. Ayala Sánchez.

Consejería de Cultura y Educación

13348 ANUNCIO de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

N.º Ex.; Denunciado/a; DNI/NIF; Localidad; Fecha; Cuantía; Infracción.

229/97; Juan José Tortosa Méndez; 22.903.617X; Cartagena; 17-6-97; 75.000; Art. 23.º) L.O.S.C.

238/97; Francisco Héctor Díaz Mauri; 44.497.901P; Los Alcázares; 17-6-97; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

251/97; José Salv. Guardiola Palazón; 22.462.180N; Abanilla; 12-8-97; 50.001; Art. 23 d) L.O.S.C.

259/97; José Salv. Guardiola Palazón; 2.462.180N; Abanilla; 12-8-97; 75.000; Art. 23 d) L.O.S.C.

Murcia, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

13517 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de asistencia técnica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 72/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Asistencia técnica.

b) Descripción: Clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Caravaca, Cieza y Torre Pacheco.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 187, de 14-8-97.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 17.598.360 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de octubre de 1997.

b) Contratista: Centro de Ingeniería Forestal, S.A.

c) Importe de adjudicación: 14.080.000 pesetas.

Murcia a 8 de octubre de 1997.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

13520 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 45/97.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Elevación de aguas desde la mina Ascoy, Cieza.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 25 de junio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 87.763.455 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de septiembre de 1997.

b) Contratista: Márquez Díaz Madrid, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 57.400.000 pesetas.

Murcia a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

Consejería de Sanidad y Política Social

13349 Expediente sancionador número 135/97.

Por el presente, se hace saber a Ana Muñoz Gómez, cuyo último domicilio conocido es Paseo de Guerra, 30800-Lorca, que por esta Dirección General de Salud se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña María del Carmen Serrano Sánchez, con el número 135/97, por presunta infracción administrativa de:

1. Que hay dos ventanas que carecen de protección frente a la entrada de insectos. Carece de agua corriente. Próximo al puesto de venta carece de lavamanos de accionamiento no manual, toallás de un solo uso, jabón líquido y cepillo de uñas. Carece de cámara de refrigeración. Carece de cubo de basuras con tapadera y bolsa de un solo uso. Los aseos carecen de jabón líquido.

2. Los trabajadores carecen de carnets de manipulador de alimentos.

Contraviniendo la obligación establecida en:

1. Artículos 10.2, 10.13, 10.20 y 10.17 del R.D. 381/83 de 25 de enero (BOE 27-2-84).

2. Artículo 3.º del R.D. 2.505/83 de 4 de agosto (BOE 20-9-83).

Tipificados en la Ley 14/86, de 25 de abril, (BOE 29-4-86), General de Sanidad, en su artículo 35.A y artículo 2.1 del R.D. 1.945/83 de 22 de junio (BOE 15-7-83), como leve, y que podrá ser sancionada con multa de hasta 500.000 pesetas (quinientas mil) según el artículo 36.1.a, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción, concediéndosele un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1.398/93, en la cuantía de 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

Murcia, 30 de septiembre de 1997.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

13184 ANUNCIO de organización profesional: Asociación de empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la organización empresarial denominada: Asociación de Empresarios de Hostelería del Cruce de El Raal.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las nueve horas del día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete con el número de expediente 30/1001, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización empresarial don Ricardo López Martínez y otros.

Murcia a 25 de septiembre de 1997.—El Jefe de la Oficina Pública, **Francisco Ruiz Palomares**.

13525 Notificación de acuerdo de iniciación del expediente sancionador n.º 5T97PS0050.

Por el presente se hace saber a don José Martínez Piernas, cuyo último domicilio conocido es Recinto Flortal, Polígono Industrial, en Lorca, que por el Director General de Turismo ha sido acordada la iniciación del expediente sancionador n.º 5T97PS0050, en base a los siguientes

HECHOS:

1) Ejercer la actividad de restaurante sin haber solicitado previamente la autorización para el ejercicio de dicha actividad a la Dirección General de Turismo.

2) Carecer de hojas de reclamaciones.

Los cuales pueden ser constitutivos de dos faltas graves del artículo 10, apartados a y I de la Ley 4/86, de 15 de mayo.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente, haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de poder alegar cuanto considere conveniente a sus intereses en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la presente publicación (artículo 16.1 del R.D. 1.938/93, de 4 de agosto). Advirtiéndole, asimismo, que de no efectuar alegaciones en dicho plazo, al contener el acuerdo un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, este acuerdo de iniciación podrá ser considerado como propuesta de resolución, frente a la cual, podrá efectuar alegaciones en el plazo de quince días previsto en el artículo 19.1 del citado reglamento.

Murcia, a 2 de octubre de 1997.—El Director General de Turismo, **Ángel Miguel Campos Gil**.

13526 Notificación resolución expediente sancionador n.º 5T97PS0028.

Por el presente se hace saber a Brico Mas, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Palma, 23, en Cartagena, que en relación con el expediente sancionador n.º 5T97PS0028, el Director General de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 10.000 pesetas (diez mil) por los siguientes

HECHOS:

1) Anunciarse con la denominación de restaurante sin estar previamente autorizado para ello por esta Dirección General de Turismo.

2) Carecer de hojas de reclamaciones.

Norma infringida: Artículo 10, apartados b y I respectivamente, de la Ley 4/86 de 15 de mayo, B.O.R.M. de 12-6-86.

Precepto sancionador: Artículo 12.3 de la citada Ley.

Calificación de las infracciones: Graves.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, a 2 de octubre de 1997.—El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13357

AGENCIA TRIBUTARIA Delegación de Murcia Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, y no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al mismo para que se persone en la Delegación Especial de la AEAT, calle Acisclo Díaz, 5 A, piso 2, despacho 14, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, a efectos de proceder a la firma de las actas en las que se recoge la regularización tributaria de la entidad. La no comparecencia supondrá la tramitación de las mismas en disconformidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 del R.D. 939/1986 de 25 de abril, en base a los datos obrantes en poder de la Inspección.

Sujeto pasivo: Miguel Fuentes Jiménez, NIF: 74331538T.

Domicilio: José María Pemán, 7, 1.º izda. Murcia.

De no poder atender esta citación deberá comunicarlo con 72 horas de antelación a la finalización del plazo al teléfono 361100 Ext. 1243, con objeto de concertar cita.

Caso de no atender el presente requerimiento, las bases impositivas, y en su caso las cuotas, de los tributos y periodos objeto de comprobación serán establecidos de acuerdo a los procedimientos regulados en los artículos 48 o 50 (según el caso) de la Ley General Tributaria, de acuerdo con, entre otros, los datos imputados por terceros obrantes en poder de la Inspección.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45, se detallan los efectos de la presente comunicación entre los que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia a 3 de octubre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 13360

AGENCIA TRIBUTARIA Delegación de Murcia Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

-Sujeto pasivo: Muserco, S.L. NIF: B30416994.

-Domicilio fiscal: Pza. Santo Domingo, 6, 1.º A. Murcia.

-Documentación: Acta de disconformidad número de referencia: A02/61795073, por los siguientes conceptos:

Impuesto sobre el Valor Añadido. 1995.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, 5A, planta baja.

Murcia, 6 de octubre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

Número 13359

AGENCIA TRIBUTARIA Delegación de Murcia Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

Sujeto pasivo: Didema, S.L. (NIF: B30257042).

Domicilio fiscal: C/ Martín Lutero King, 46. Molina de Segura. Murcia.

Documentación:

Citación tributaria para comparecer ante las Dependencias de la Inspección sitas en calle Acisclo Díaz, 5A de Murcia, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el BORM, para proceder a la extensión y firma de las actas por los conceptos tributarios y ejercicios cuyo detalle es:

-Impuesto sobre el Valor Añadido: Años 1992 a 1996, ambos inclusive.

-Retenciones sobre los rendimientos del Trabajo Personal y Capital Mobiliario, años: 1992 a 1996, ambos inclusive.

Se le advierte que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección. En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre los que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, 30 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., calle Acisclo Díaz, 5.º A, piso 1.º, despacho número 4, a efectos de iniciar la comprobación de la situación tributaria en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Sertiner, S.L. CIF: B-30381792.

Domicilio: Carretera de la Estación, s/n., Abarán (Murcia).

Conceptos y ejercicios:

-Impuesto sobre Sociedades 1992 a 1996.

-Impuesto sobre el Valor Añadido 1992 a 1996.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los diez días) al teléfono 361100, extensión 1124, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 30 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la A.E.A.T., calle Acisclo Díaz, 5.º A, piso 1.º, despacho 11, a efectos de iniciar la comprobación parcial de la situación tributaria, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Maderas Dorafer, S.L. NIF: B-30403513.

Domicilio: Calle Venta Aurora, número 0, 30550 Abarán.

Conceptos y ejercicios:

-Impuesto sobre el Valor Añadido, años 1994 a 1995, ambos inclusive.

Se le advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección, tramitándose el expediente de acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto 939/1986 (Reglamento de la Inspección de los Tributos). De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación (a la finalización de los diez días) al teléfono 361100, extensión 1242, con objeto de fijar nueva cita.

Se le comunica igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Murcia, 30 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

AGENCIA TRIBUTARIA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Dependencia de Recaudación

Denegación de acuerdo de compensación a instancia del deudor

Por el Ilmo. señor Delegado de Murcia, con fecha 7-2-97, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de compensación formulada por Eugenia Lozano Herrero con NIF 22.423.147-X, de fecha 6-2-97 en la que solicita que se compensen las deudas a favor de la Hacienda Pública y el crédito reconocido a favor del deudor (renta 1995).

Examinado lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, los artículos 63, 64 y 67 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, no resulta procedente practicar la compensación solicitada por no tener el crédito reconocido.

Las deudas en fase de: Aplazamiento, cuya compensación se solicita, deberá ser ingresado mediante carta de pago, en el plazo dado en el aplazamiento concedido.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1991/1981.

Murcia, 7 de febrero de 1997.—Mateo Pérez Abenza.

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación Especial de Murcia
Dependencia de Recaudación

Por el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, y a propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, se ha dictado el siguiente acuerdo:

"Visto el escrito interpuesto por don Nicolás Alcaraz Díaz, con DNI 23.187.228 y domicilio a efectos de notificaciones en PB. Campillo-Puente Madera, 4 N de 30813-Lorca, en el que solicita la anulación del recargo de apremio recaído sobre la liquidación A3002496530005863 "IVA Reg. Gral. 1T/96".

Resultando: Que sobre dicha liquidación fue solicitado aplazamiento dentro del periodo de ingreso en voluntaria que vencía el día 22-4-96.

Resultando: Que con fecha 10-5-96, el Delegado de la A.E.A.T. de Murcia acuerda conceder aplazamiento solicitado con vencimiento el 5-8-96.

Resultando: Que dicho acuerdo no pudo ser notificado, ya que enviada notificación por correo certificado ésta resultó devuelta por "ausente", no realizándose ningún otro intento de notificación.

Vistos el Reglamento General de Recaudación, Ley General Tributaria y demás disposiciones legales de aplicación.

Considerando: Que toda resolución de aplazamiento debe notificarse en la forma y con los efectos establecidos en el artículo 55 del Reglamento de Recaudación.

El Jefe de Servicio que suscribe propone a V.S.:

1. Anular la providencia de apremio dictada contra la liquidación A3002496530005863 al no haber sido notificada reglamentariamente, concediendo nuevo plazo desde la notificación de la presente resolución con arreglo al siguiente detalle:

a) Recibida entre los días 1 y 15, hasta el día 20 del mismo mes.

b) Recibida entre los días 15 y último hasta el 5 del mes siguiente.

Transcurrido dicho plazo sin la realización del ingreso, se dictará providencia de apremio contra la liquidación.

2. Practicar liquidación de intereses de demora sobre la liquidación objeto de aplazamiento por importe de 38.600 pesetas, la cual deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acuerdo po-

drá interponer reclamación ante el T.E.A.R. de Murcia en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la presente.

Murcia, 4 de marzo de 1997.—El Jefe de Servicio de Coordinación, Mateo Pérez Abenza.

Número 13192

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

Intentada la notificación expresa a través de correo certificado el día 23-5-97, y no habiendo sido atendida dicha notificación en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la AEAT, calle Acisclo Díaz, 5 A, piso 2, despacho 14, a efectos de iniciar la comprobación de su situación tributaria, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Juanvic, S.L., CIF: B30377271.

Domicilio: C/ Navarra, 23, El Palmar. Murcia.

Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1994 y 1995.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlo con 72 horas de antelación a la finalización del plazo al teléfono 361100 Ext. 1245, con objeto de concertar cita.

Se le recuerda igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Caso de no atender el presente requerimiento, las bases imponibles, y en su caso las cuotas, de los tributos y periodos objeto de comprobación serán establecidos de acuerdo a los procedimientos regulados en los artículos 48 ó 50 (según el caso) de la Ley General Tributaria, de acuerdo con, entre otros, los datos imputados por terceros obrantes en poder de la Inspección.

Siendo el segundo requerimiento no atendido, se pone en su conocimiento que la persistencia en esa actitud, podrá ser considerada como resistencia a la actuación inspectora y se sancionará con multa de 50.000 a 1.000.000 de pesetas. Todo ello de acuerdo con artículo 83 de la LGT y 32 y 41 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos (R.D. 939/1986, de 25 de abril).

Murcia, a 1 de octubre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Dependencia de Recaudación

**Denegación de acuerdo de compensación
a instancia del deudor**

Por el Ilmo. Sr. Delegado de Murcia, con fecha 17-2-97, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de compensación formulada por Manuel Piñera García con NIF: 23.209.854-W, de fecha 22-1-97 en la que solicita que se compensen las deudas a favor de la hacienda pública y el crédito reconocido a favor del deudor que se indican en el anexo adjunto.

Examinado lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, los artículos 63, 64 y 67 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, no resulta procedente practicar la compensación solicitada por haberse realizado la devolución del crédito ofrecido.

El importe cuya compensación se solicita, deberá ser ingresado mediante carta de pago en esta Delegación o en su defecto seguirá el procedimiento en vía ejecutiva.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el R.D. 2.244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.991/1981.

Murcia, 17 de febrero de 1997.

Número 12640

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
U.R.E. número 5

Advertidos errores en la publicación número 12640, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 229, de fecha 3 de octubre de 1997, se rectifica en lo siguiente:

En la página 10707, en el apartado de Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501), en la tercera línea de la columna **Periodo**, donde dice: "01 1997/01 1995"; debe decir: "01 1995/01 1995".

En el mismo apartado, en la línea quinta, de la columna **Número de P. Apremio**, donde dice: "30 95 012145804"; debe decir: "30 95 012145809".

En la página 10708, en el párrafo que empieza "Asimismo, expídase el oportuno ...", en la línea 5, donde dice: "... de cargas que figuen sobre cada ..."; debe decir: "... de cargas que figuren sobre cada ...".

En el párrafo siguiente, la línea 5 debe quedar como sigue: "supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene".

Al final, en la descripción de la finca, donde dice: "Tipo vía: 22"; debe decir: "Tipo vía ZZ".

Número 13190

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

Intentada la notificación expresa a través de anuncio publicado en este Boletín con fecha 19-4-97, y no habiendo sido atendida dicha notificación en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, para que se persone en la Delegación Especial de la AEAT, calle Acisclo Díaz, 5-A, piso 2, despacho 12, a efectos de iniciar la comprobación de su situación tributaria, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio:

Sujeto pasivo: Construcciones Metálicas Pinatar, CIF: B30215305.

Domicilio: Lg. Molino Chirrete. San Pedro del Pinatar. Murcia.

Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1994 y 1995.

De no poder atender esta citación, deberán comunicarlos con 72 horas de antelación a la finalización del plazo al teléfono 361100 Ext. 1243, con objeto de concertar cita.

Se le recuerda igualmente, que en aplicación de la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, queda interrumpido el plazo legal de prescripción de los tributos y periodos referidos.

Caso de no atender el presente requerimiento, las bases imponibles, y en su caso las cuotas, de los tributos y periodos objeto de comprobación serán establecidos de acuerdo a los procedimientos regulados en los artículos 48 ó 50 (según el caso) de la Ley General Tributaria, de acuerdo con, entre otros, los datos imputados por terceros obrantes en poder de la Inspección.

Murcia, a 2 de octubre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

**DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN
DE MURCIA**

Notificación de denegación de compensación

Número de acuerdo: 309730000095Y.

Por el Ilustrísimo Señor Delegado, con fecha 10-1-97 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de compensación formulada por el Sr. Sánchez Martín, Francisco de Asís, con D.N.I./C.I.F. 24065183F de fecha 18-12-96, en la que se solicita que se compensen las deudas y el crédito reconocido a favor del deudor, que se indican a continuación:

Deudas:

Número liquidación: A3060096010009742; Vto.: 0002; Fase: Volunt; Fec. lim. vol.: 20-12-1996; Importe pendiente: 372.110.

Crédito:

Concepto: Renta; Periodo: 1993; Importe: 372.110.

Examinado lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y en los artículos 63 y 67 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se acuerda denegar la compensación solicitada por el siguiente motivo:

Por no tratarse de créditos reconocidos.

De acuerdo con el artículo 67.5 del citado reglamento, las deudas cuya compensación se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea posterior a la del presente acuerdo deberán pagarse en el mayor de los plazos siguientes:

1) Antes de la finalización del periodo voluntario que tenían.

2) En los plazos establecidos en el artículo 108 del citado reglamento.

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.5 del citado reglamento, para las deudas cuya compensación se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso es anterior a la del presente acuerdo, se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución:

Número liquidación; Vto.; Importe; F. desde; F. hasta; % Int.; Imp. Intereses.

A3060096010009742; 0002; 372.110; 20-12-96; 31-12-96; 11,00; 1.234.

A3060096010009742; 0002; 372.110; 01-01-97; 10-01-97; 09,50; 969.

Total intereses de demora: 2.203.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el/los impreso/s de abonaré que, de no disponer de el/los o de estar el plazo vencido, deberá/n solicitarse en la dependencia de recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo, y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, podrá interponerse, en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días hábiles contados desde el siguiente al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que ambos puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.991/1981.

Murcia, 10 de enero de 1997.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 13191

**AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección**

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

-Sujeto pasivo: La Tienda del Pintor, S.L. NIF B30450480.

-Domicilio fiscal: C/ Arenas, 211, de los Alcázares.

-Documentación: Acta de disconformidad número de referencia: A02/61689714, por los siguientes conceptos:

Impuesto sobre el Valor Añadido. 1995.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comienza el periodo de alegaciones que se fija en 15 días hábiles, durante los cuales tiene el expediente a su disposición en la Secretaría Administrativa de esta Dependencia de Inspección, en la calle Acisclo Díaz, 5A, planta baja.

Murcia, 2 de octubre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, y no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al mismo para que se persone en la Delegación Especial de la AEAT, calle Acisclo Díaz, 5 A, piso 2, despacho 14, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, a efectos de proceder a la firma de las actas en las que se recoge la regularización tributaria de la entidad. La no comparecencia supondrá la tramitación de las mismas en disconformidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 del R.D. 939/1986 de 25 de abril, en bases a los datos obrantes en poder de la Inspección.

Sujeto pasivo: Carlos Durban Castellanos, NIF: 45422259T.

Domicilio: Urb. La Alcayna, 20. Molina de Segura.

Concepto: Impuesto Valor Añadido, años 1992, 1993, 1994 y 1995.

De no poder atender esta citación deberá comunicarlo con 72 horas de antelación a la finalización del plazo al teléfono 361100 Ext. 1243, con objeto de concertar cita.

Caso de no atender el presente requerimiento, las bases impositivas, y en su caso las cuotas, de los tributos y periodos objeto de comprobación serán establecidos de acuerdo a los procedimientos regulados en los artículos 48 ó 50 (según el caso) de la Ley General Tributaria, de acuerdo con, entre otros, los datos imputados por terceros obrantes en poder de la Inspección.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45, se detallan los efectos de la presente comunicación entre los que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, a 3 de octubre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Murcia
Inspección

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiendo podido practicarse, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

-Sujeto pasivo: Llopauto, S.A. NIF: A30085195.

-Domicilio fiscal: Avda. Juan Carlos I, s/n, Murcia.

-Documentación: Citación tributaria para comparecer ante las Dependencias de Inspección sitas en calle Acisclo Díaz, 5A de Murcia, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el

BORM, para proceder a la extensión y firma de las actas por los conceptos tributarios y ejercicios cuyo detalle es:

Impuesto sobre el Valor Añadido. Años 1992 a 1996, ambos inclusive.

Retenciones sobre los Rendimientos del Trabajo Personal y del Capital Mobiliario. Años 1992 a 1996, ambos inclusive.

Se le advierte de que en caso de incomparecencia se procederá a la incoación de las correspondientes actas en base a los datos obrantes en poder de la Inspección.

En las actuaciones se aplicará la Ley General Tributaria y el Reglamento General de la Inspección de los Tributos, en cuyos artículos 30 y 45 se detallan los efectos de la presente comunicación, entre las que destaca la interrupción del plazo legal de prescripción de los tributos referidos.

Murcia, 30 de septiembre de 1997.—El Inspector Jefe adjunto, Alfonso del Moral González.

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales de Albacete

Notificaciones

Se pone en conocimiento de las empresas que se relacionan en Anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas resoluciones (cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial, Avenida de España, 19) cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso ordinario por conducto de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser entablado el mismo, se procederá a la ejecución del acto de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 36 del R.D. 396/96, de 1 de marzo.

Albacete, 4 de junio de 1997.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Abelardo Cantos Sánchez.

(D.G. 16662)

Anexo que se cita

Relación de actas de infracción

N.º Expte.: 281/97. N.º acta: 728/96. Razón social o nombre: Maderas Dorafer, S.L. Localidad: Abarán. Importe: 50.100.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**Dirección General de Energía****Asunto: Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se establecen los precios de aplicación para el suministro de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales**

La Orden del Ministerio de Industria de 6 de septiembre de 1996 (B.O.E. 12 de septiembre de 1996) por la que se aprueban las nuevas tarifas de precios de los suministros de gas natural y manufacturado por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece, en su apartado tercero, los valores del coste unitario medio de adquisición de la materia prima y los factores K1 y K2 de la fórmula de cálculo del precio de referencia, en vigor a partir del día 1 de julio de 1997 en tanto no sean modificados los valores de los términos de la fórmula.

La citada Orden Ministerial en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de la Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización y áreas concesionales, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas en relación con los tipos de gases suministrados y sus poderes caloríficos.

Por Orden de 27 de junio de 1997 (B.O.E. de 28 de junio de 1997) se modifica el coste unitario medio de adquisición de la materia prima establecido en la anterior Orden Ministerial de 6 de diciembre de 1996, modificando por consiguiente la estructura de tarifas en vigor en los mercados domésticos y comerciales.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1.º) Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases y combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

2.º) Los nuevos precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 1 de julio de 1997, fecha de entrada en vigor de la Orden Ministerial de 27 de junio de 1997, por la que se modifica el coste unitario medio de adquisición de la materia prima de la Orden Ministerial de 6 de septiembre de 1996 por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores. Por tanto, las facturaciones de los consumos que correspondan al periodo que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total correspondiente al periodo facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

3.º) Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el anexo, que acompaña a la presente resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

4.º) Los nuevos precios que figuran en el anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento de los usuarios.

Madrid a 30 de julio de 1997.— La Directora General de la Energía, María Luisa Huidobro Arreba.

(D.G. 24418)

ANEXO**COMPañÍA ESPAÑOLA DE GAS, S.A.**

Tarifas y precios, de gas natural de 10,6 te/m³ de PCS para usos domésticos y comerciales, en el área concesional de Cartagena (Murcia).

TARIFAS	LÍMITES DE APLICACIÓN	TÉRMINO FIJO	TÉRMINO ENERGÍA		
	<u>termias/año</u>	<u>Ptas/bimestre</u>	<u>Ptas/te</u>	<u>Ptas/Kwh</u>	<u>Ptas/m PCS (te/m³)</u> 10,6
<u>USOS DOMÉSTICOS</u>					
D1.-Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	731,00	7,018	6,035	74,391
D2.-Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	1.685,00	5,870	5,048	62,222
D3.-Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	17.846,00	3.932	3,382	41,679
<u>USOS COMERCIALES</u>					
C1.-Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	1.463,00	7,018	6,035	74,391
C2.-Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	9.104,00	5,870	5,048	62,222
C3.-Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	47.884,00	3.932	3,382	41,679

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**Dirección General de Energía****Asunto: Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se establecen los precios de aplicación para el suministro de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales**

La Orden del Ministerio de Industria de 6 de septiembre de 1996 (B.O.E. 12 de septiembre de 1996) por la que se aprueban las nuevas tarifas de precios de los suministros de gas natural y manufacturado por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece, en su apartado tercero, los valores del coste unitario medio de adquisición de la materia prima y los factores K1 y K2 de la fórmula de cálculo del precio de referencia, en vigor a partir del día 1 de julio de 1997 en tanto no sean modificados los valores de los términos de la fórmula.

La citada Orden Ministerial en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de la Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización y áreas concesionales, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas en relación con los tipos de gases suministrados y sus poderes caloríficos.

Por Orden de 27 de junio de 1997 (B.O.E. de 28 de junio de 1997) se modifica el coste unitario medio de adquisición de la materia prima establecido en la anterior Orden Ministerial de 6 de diciembre de 1996, modificando por consiguiente la estructura de tarifas en vigor en los mercados domésticos y comerciales.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1.º) Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases y combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

2.º) Los nuevos precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 1 de julio de 1997, fecha de entrada en vigor de la Orden Ministerial de 27 de junio de 1997, por la que se modifica el coste unitario medio de adquisición de la materia prima de la Orden Ministerial de 6 de septiembre de 1996 por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores. Por tanto, las facturaciones de los consumos que correspondan al periodo que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total correspondiente al periodo facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

3.º) Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el anexo, que acompaña a la presente resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

4.º) Los nuevos precios que figuran en el anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento de los usuarios.

Madrid a 30 de julio de 1997.— La Directora General de la Energía, María Luisa Huidobro Arriba.

(D.G.24419)

ANEXO**COMPañÍA ESPAÑOLA DE GAS, S.A.**

Tarifas y precios, de gas natural de 4,2 te/m³ de PCS y de aire propanado de 13,5 te/m³ de PCS para usos domésticos y comerciales, en el área concesional de Murcia.

TARIFAS	LÍMITES DE APLICACIÓN	TÉRMINO FIJO	TÉRMINO ENERGÍA			
	termias/año		Ptas/te	Ptas/Kwh	Ptas/m	
					PCS (te/m³)	PCS (te/m³)
					4,2	13,5
<u>USOS DOMÉSTICOS</u>						
D1.-Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	731,00	7,018	6,035	29,476	94,743
D2.-Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	1,685,00	5,870	5,048	24,654	79,245
D3.-Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	17.846,00	3.932	3,382	16,514	53,082
<u>USOS COMERCIALES</u>						
C1.-Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	1.463,00	7,018	6,035	29,476	94,743
C2.-Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	9.104,00	5,870	5,048	24,654	79,245
C3.-Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	47.884,00	3.932	3,382	16,514	53,082

III. Administración de Justicia

Número 13559

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 983/96, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Guasp Llamas, en nombre y representación de don José Luis Pérez Mas, contra Suralti, S.L., sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 4.063.500 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 15 de enero de 1998, 16 de febrero de 1998 y 16 de marzo de 1998, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Número diez.— Despacho profesional o estudio, en primera planta alta, señalado con el número 2, con acceso por la escalera número 1, con un aseo y sin distribución interior, que linda: Norte, vivienda tipo A, de la escalera número 3; Sur, despacho o estudio número 1 y descansillo de su acceso; Este, Comunidad de Propietarios edificio "San Antonio", y Oeste, patio central del edificio y descansillo de su acceso. Tiene una superficie construida de 61,90 metros cuadrados. Este departamento lleva vinculado un cuarto trastero, situado en la cubierta del edificio, que está marcado con el número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 2.ª, libro 205, tomo 3.114, finca número 15.306.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones ciento treinta mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 413/97, a instancia de "Caja de Ahorros de Murcia", contra don José Antonio Leal Pardo, don José Ortiz Magaña, "Crimed, S.L." y don Juan López Belando sobre reclamación de 11.255.515 pesetas de principal y otras pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de citar de remate a los demandados abajo expresados par que en el término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución despachada, apercibiéndoles de que en caso de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a los demandados don José Antonio Leal Pardo, "Crimed, S.L." y don Juan López Belando, y sus cónyuges a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por desconocerse sus actuales domicilios, expido el presente en Murcia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 13216

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de menor cuantía número 1.103/94, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a 23 de julio de 1997. La señora doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Cointreau, S.A. y Destilerías de Villafranca, S.A., representadas por el Procurador don Antonio Rentero Jover y de otra como demandados Destilerías Nicolás, S.A. y Nicolás Hidalgo, S.L., que figura declarado en rebeldía, y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de las mercantiles Cointreau, S.A. y Destilerías de Vilafranca, S.A., contra Destilerías Nicolás y Nicolás Hidalgo, S.L., declaro el derecho ex-

clusivo que a las compañías actoras corresponde sobre las marcas internacionales registradas números 143.704, 240.227, 293.243, 297.658 y 361.190 que amparan la forma de presentación del licor de naranja que comercializan y que ha vulnerado la parte demandada al introducir en el mercado y comercializar el producto objeto de este proceso, condenando a la parte demandada, a estar y pasar por dicha declaración a abstenerse de comercializarlo en el futuro, a reiterar del mercado a su costa todas las botellas que tengan las características cuya identidad con las de la actora ha motivado este pleito y a indemnizarle en los daños y perjuicios ocasionados y que se ocasionen hasta la firmeza de la sentencia en el importe que se acredite en ejecución de sentencia.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a las demandadas Destilerías Nicolás, S.A. y Nicolás Hidalgo, S.L., se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 13219

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 712/97, a instancias de don Ginés Martínez García, contra INSS, TGSS y la empresa Marmolistas de Caravaca, S.C.L., en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete y hora de once, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Marmolistas de Caravaca, S.C.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 441/97, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Rentero Jover contra Graficor Producciones, S.A., don José Villalba y cónyuge a los efectos del artículo 144 R.H., en reclamación de la cantidad de 3.737.024 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por providencia de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Las cantidades que en concepto de devolución de IVA e IRPF le corresponda a la demandada Graficor Producciones, S.A., percibir de la Delegación de Hacienda de Murcia.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 824/96, seguido a instancia de Miguel Ángel Lora García frente a Saconfi Construcciones, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Miguel Ángel Lora García frente a Saconfi Construcciones, S.L., a que abone al actor la cantidad de 521.013 pesetas más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos establecidos en el artículo 33 del E.T.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además, a las partes, que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.824.96, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.824.96, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Saconfi Construcciones, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 65/97 contra Fernando Manuel Ricoy Martínez, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 14 de octubre a las 12,20 horas y, ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Fernando Manuel Ricoy Martínez, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena, a uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 105/96 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Cargill España, S.A., contra Mariano Sánchez Alcaraz, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1998 a las 11,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-17-105-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de febrero de 1998 a las 11,30 sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de marzo de 1998 a las 11,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Camión frigorífico Ebro L-80 2R, número de bastidor VSGL8024GCB145322, con dispositivo térmico autónomo marca Carrier, modelo magistral 400. Su valor es 530.000 pesetas.

2.—Camión plataforma Ebro M-125/2, bastidor número M1236BAB133007. Su valor es 95.000 pesetas.

3.—Carretilla elevadora marca Clark, modelo DPM 15-N, diésel, número de bastidor M2652441GEF, su valor es 70.000 pesetas.

4.—Ordenador personal Fujitsu S-200, su valor es 2.000.

Dado en San Javier a uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—El Secretario.

Número 13226

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 814/97-B, contra el Orden Público, en que son partes el Policía Nacional con número de carnet profesional 60.724 contra Komisarcszyk, Herbert, este último con domicilio en Murcia, y en paradero desconocido.

En cuyos autos se le cita para su comparecencia en calidad de denunciado para la celebración de la vista oral que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de noviembre y hora de las 11,20 de su mañana; debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Komisarcszyk, Herbert, en paradero desconocido, extendiendo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—La Secretaria Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 235/96, contra Juan Neff Ramírez, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de octubre a las 9,45 horas y, ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Juan Neff Ramírez, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena, a uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 13382

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

Dña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 117/95 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de PSA Credit España, S.A., Entidad de Financiación, contra María del Mar Jordán Baeza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1997 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya. S.A., n.º 3048/0000/15/0117/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998 a las once treinta horas sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998 a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Automovil tipo turismo, marca Citroën, modelo AX 1.1. Thalassa, matrícula MU-7772-BD. Tasado pericialmente en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 13381

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 157/97, a instancia del Procurador señor Arcas Barnés, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, vecino de Murcia, con domicilio en Trapería, 72, contra don José Antonio Martínez Martínez y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H. cuyo último domicilio fue en Lorca, carretera de Granada, 4, 4.º-1.ª, sobre reclamación de 91.111 pesetas, y en los mismos se ha acordado emplazar a los demandados para que en el improrogable plazo de nueve días comparezcan ante este Juzgado.

Sirva el presente de emplazamiento en forma a los interesados.

Dado en Lorca a quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

Número 13228

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 31/97, por hurto, en el que son partes Comercial Pryca, contra Abdelkdder Batiff, Bhahim Amin y Khaled Brahim, todos ellos en paradero desconocido, en cuyos autos se ha recaído sentencia número 304, cuyo fallo es el siguiente:

Que debon condenar y condeno a Abdelkader Batiff, Brahim Amin y Khaled Brahim, como autores criminalmente responsable de una falta ya definida, de hurto, a la pena de un mes de multa, para cada uno de los tres condenados a razón de una cuota diaria de 200 pesetas, a la vista de los medios de vida con los que cuentan (quedando sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas) y al pago de las costas que se hayan causado en la parte proporcional.

Contra la presente sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Abdelkader Batiff, Brahim Amin y Khaled Brahim, todos ellos en paradero desconocido, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1997.—La Magistrado-Juez, Concepción Roig Angosto.—El Secretario.

Número 13229

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 487/97, por hurto, en el que son partes José Manuel Cárceles Olmos, contra Ángel Izquierdo Laborda, cuyo último domicilio conocido era en calle Alfonso X el Sabio, número 19, de Alicante y en la

actualidad en paradero desconocido. Cuyo juicio se celebró el día 23 de septiembre de 1997 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo suspendido en dicha fecha por no haber sido citado el denunciado Ángel Izquierdo Laborda, en legal forma por estar en paradero desconocido y señalándose nuevamente para el día 28 de octubre, a las 11,55 horas de su mañana.

Sirviendo este proveído de citación en forma a Ángel Izquierdo Laborda, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de octubre, a las 11,55 horas de su mañana, para la celebración del juicio de faltas arriba indicado sobre hurto y en calidad de denunciado, extendiendo la presente, debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su remisión al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para la publicación del mismo.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrado-Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria.

Número 13376

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 266/97, seguido a instancia de Banco Popular Español, contra Resmedit, S.L., Jorge Mata Roig, María Teresa Roig Plana, Amalia Vidal Ibarz y cónyuges a los efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 13.646.517 pesetas de principal, más otros 5.000.000 de pesetas, que se presupuestan para gastos e intereses, en cuyos autos ha recaído sentencia con fecha 20 de junio de 1997, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad de los demandados Resmedit, S.L., Jorge Mata Roig, María Teresa Roig Plana, Amalia Vidal Ibarz y con su producto, enteró y cumplido pago al actor Banco Popular Español, de la cantidad principal de trece millones seiscientos cuarenta y seis mil quinientas diecisiete pesetas. Y costas del procedimiento a cuyo pago de condena expresamente a dichos demandados.

Y para que sirva el presente de notificación de la sentencia, así como que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de cinco días ante la Audiencia Provincial de Murcia, a los demandados arriba indicados, expido el presente en Murcia a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 10612

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

Advertido error en la publicación número 10612, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 176, de fecha 1 de agosto de 1997, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "dominio 28/94, a instancia de Banco de Santander"; debe decir: "dominio 28/94, a instancia de Banco de Alicante".

Número 13471

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

Número: 12/97.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador: Sr. José Augusto Hernández Foulquié.

Contra: Interreunidos, S.A.L.

Don Ramón Alonso Campoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En San Javier a 10 de septiembre de 1997. La señora doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié y bajo la dirección del Letrado don Antonio García Montes, y de otra como demandado Interreunidos, S.A.L., que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Interreunidos, S.A.L. hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de quinientas diez mil ocho-

cientas sesenta y tres pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Interreunidos, S.A.L., se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado.

En San Javier a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 13472

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Cédula de citación de remate

Número: 11/97.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De: Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador: Sr. José Augusto Hernández Foulquié.

Contra: Interreunidos, S.A.L.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada Interreunidos, S.A.L., a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada; si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: Tres millones ochocientos veintiséis mil ochocientos sesenta y seis pesetas.

Intereses, gastos y costas: Un millón quinientas mil pesetas.

En San Javier a dos de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 231/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantías Recíprocas (UNDEMUR), contra Manuel García Ballester, Encarnación Martínez Atienza, Pedro García Ballester y Joaquina Soto Pérez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3048/000/18/0231/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 1998 a las diez sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.—Urbana número seis. Planta baja o primera, destinada a comercio de comestibles de la casa número 1 de la calle de Lizana, dos de Martín Delgado con fachada también a Plaza de la Serreta, en la ciudad de Cartagena, ocupa una superficie de 51 metros cuadrados, linda al Norte o frente, calle de Martín Delgado; Sur o espalda, piso número 5; Oeste, plaza de la Serreta a donde también saca puerta, y al Este, más de donde procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, libro 129, sección 1.ª, folio 116, finca número 9.101, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en 4.087.500 pesetas.

2.—Urbana: Casa número 6 de la calle del Alto de la ciudad de Cartagena. Mide, según el título, 68 metros cuadrados, aunque realmente su superficie es mayor, y linda: por la derecha entrando o Norte, casa de herederos de José María Nuyas; izquierda, la de señores Cuesta Hermanos; espalda casa número 5 de la calle del Ángel. Da frente al Este. Consta de pisos bajo principal y segundo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno al libro 142, sección 1.ª, folio 247, finca número 775, inscripción 22.ª

Tasada a efectos de subasta en 6.812.510 pesetas.

Dado en Cartagena a uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 13158

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Advertido error en la publicación número 13158, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 235, de fecha 10 de octubre de 1997, se rectifica en lo siguiente:

El fallo debe quedar como sigue:

«Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado Automoción del Sureste, S.A., Jumillaauto, S.L., Automoción y Náutica, S.A., Vehículos y Embarcaciones de Alquiler, S.L., y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Popular Español, S.A., la cantidad principal de veintitrés millones cuatro mil quinientas sesenta pesetas, intereses legales desde el vencimiento de las letras y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.»

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 155/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Fomento, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña Purificación de la Candelaria Sánchez Plaza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de noviembre de 1997 y hora de las 10,30, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de diciembre de 1997 y hora de las 10,30, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1998 y hora de las 10,30, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 41.250.000 pesetas, finca 23.590; 2.475.000 pesetas, finca 23.623, y 2.475.000 pesetas, finca 23.466, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3053-000-18-0155/94, una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Octava. Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta:

1.ª Número ciento veintidós. Apartamento tipo H, en planta 10, puerta derecha entrando por la escalera IV del bloque II, 2.ª fase, de la Urbanización Residencial Club Náutico, situado en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa una superficie construida de 120 metros, 80 decímetros cuadrados y útil de 84 metros, 96 decímetros cuadrados. Linda: frente, hueco de escalera y ascensor y la vivienda tipo G de esta planta y escalera; derecha entrando, izquierda y espalda, vuelo a zonas verdes, esparcimiento y acceso de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, tomo 759, libro 350, folio 141, finca número 23.590, inscripción 8.ª.

2.ª Apartamento número 75. Ocupa una superficie útil de 12 metros, 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de circulación; derecha entrando, aparcamiento número 4 de esta urbanización, e izquierda, aparcamiento número 76. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 1.ª, tomo 625, libro 267, folio 135, finca 23.623, inscripción 6.ª.

3.ª Aparcamiento número 76. Ocupa una superficie útil de 12 metros, 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, zona de circulación; derecha entrando, aparcamiento número 75; izquierda, zona de circulación, espalda, aparcamiento número 3 de la primera fase de esta urbanización. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, Sección 1.ª, tomo 624, libro 166, folio 148, finca 23.466, inscripción 6.ª.

Dado en Cartagena a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 303/92 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, contra Miguel Ruiz y Antonia Oliver Ochando, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de noviembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/000/14/0303/92, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintitrés de diciembre a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y ocho a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señala-

dos, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Un trozo de tierra de secano, que adopta la forma de triángulo, sito en el paraje de Calblanque, diputación de Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de superficie seis áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al libro 148, de la sección 1.ª, folio 112, finca número 10.712. Valorada en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Dado en Cartagena a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 13386

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE ELCHE
(ALICANTE)**

EDICTO

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Elche (Alicante).

Hago saber: Que en los autos de cognición número 195/96, seguidos en este Juzgado a instancias de la Procuradora señora Orts Mogica, en nombre y representación de doña Eduvigis Sánchez Guillén, contra doña Ramona Martínez Pérez y don Juan de Dios Martínez Pomares, en reclamación de 386.160 pesetas, se ha dictado sentencia en fecha 26-4-97, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo

Que desestimando como desestimo la pretensión ejercitada por la Procuradora doña Francisca Orts Mogica en nombre y representación de doña Eduvigis Sánchez Guillén contra doña Ramona Martínez Pérez y don Juan de Dios Martínez Pomares, debo declarar y declaro no haber lugar a la pretensión ejercitada en la demanda, con condena en costas para la parte actora.

Llévese la presente resolución al libro de sentencias civiles de este Juzgado, y dedúzcase testimonio de la misma para su unión a los autos y posterior notificación a las partes, haciéndoles saber los recursos que contra la misma pueden interponerse y el plazo legal para su ejercicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Ramona Martínez Pérez, en ignorado paradero, libro el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Elche a dos de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 101/97 contra Miguel Ángel Vizcaíno Megino, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 14 de octubre a las 11,50 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Miguel Vizcaíno Megino, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación del mismo por medio de edictos.

Y para que sirva de citación en forma que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en la ciudad de Cartagena, a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 13419

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE VALLADOLID**

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento cognición 727/96 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Valladolid, a instancia de El Corte Inglés, S.A., contra María Isabel Otero Rojas, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En Valladolid a catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete. Vistos por doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Valladolid, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 727/96, a instancia del Procurador señor Muñoz Santos en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., asistida del Letrado señor Mingo Hidalgo, contra doña María Isabel Otero Rojas, con domicilio en la calle Francisco y Jacobo Florentín, número 5, entreplanta b) de Murcia, sobre reclamación de cantidad de 421.123 pesetas, intereses y costas, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Muñoz Santos, en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., asistida del Letrado señor Mingo Hidalgo, contra doña María Isabel Otero Rojas, con domicilio en la calle Francisco y Jacobo Florentín, número 5, entreplanta b), de Murcia, debo condenar y condeno a ésta a abonar a la parte actora, la

cantidad de 421.123 pesetas (cuatrocientas veintiuna mil ciento veintitrés pesetas) como principal reclamado, más los intereses legales, imponiéndole expresamente las costas procesales.

Por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, siempre que el mismo reúna los requisitos exigidos por el artículo 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado, doña María del Carmen Cimas Giménez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Isabel Otero Rojas, actualmente en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Valladolid a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 13418

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 71/97, a instancia de doña Caralampia Granero López, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan María Gallego Iglesias, contra las mercantiles V.M. and Wells, S.L., y Construcciones López Bastida, S.L., en paradero desconocido, sobre acción reivindicatoria. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado emplazar al demandado antes citado, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, siguiendo el pleito su curso legal.

Y para que sirva la presente de emplazamiento en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y siete.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

Número 12864

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

Advertido error en la publicación número 12864, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 231, de fecha 6 de octubre de 1997, se rectifica en lo siguiente:

El número de autos que aparece como 113/91, se rectifica por el número 133/91.

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 503/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H. a instancia de Ángeles Sánchez Gutiérrez, representada por el Procurador señor Cantero Meseguer, contra Antonio Javier Castaño de Luna, en paradero desconocido, y en los mismos ha recaído resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Vistos los artículos citados y demás de general aplicación se acuerda: Aprobar el remate o adjudicación de la finca descrita en el hecho 1.º de esta resolución que aquí damos por reproducida, a favor de doña Ángeles Sánchez Gutiérrez y don Juan Antonio Peñalver Vicente como albacea testamentario de don José Soler Santero por la cantidad de 1.800.000 pesetas. Entiéndase subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes al crédito aquí reclamado de la finca antes reseñada entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en las responsabilidades de las mismas, no destinándose el precio del remate a su extinción. Se decreta la cancelación de la inscripción de hipoteca reseñada en el hecho 1.º de esta resolución así como las inscripciones y anotaciones posteriores a la de dicha hipoteca, incluso las practicadas con posterioridad a la expedición de la certificación reclamada en el presente procedimiento. Dicha finca según resulta de las actuaciones no consta que esté ocupada por inquilinos. Entiéndase percibida por la parte actora la cantidad de 1.800.000 pesetas como pago del capital, intereses pactados, gastos y costas reclamado en estos autos, sin que exista sobrante. Una vez firme esta resolución expídase testimonio con el visto bueno del Juez que servirá de título bastante para la inscripción y librese mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad correspondiente para que tengan lugar las cancelaciones decretadas; previniéndose que deberán presentarlos dentro del plazo reglamentario en la oficina liquidadora para satisfacer el impuesto correspondiente por esta transmisión; entréguese dichos despachos al adjudicatario o persona que comparezca en su nombre. Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días y ante este Juzgado. Lo que propongo a S.S.* para conformidad. Conforme. Ante mí."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Javier Castaño de Luna, expido el presente en Lorca a dos de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 139/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., seguidos a instancia de don Jaime Soler Sánchez, representado por el Procurador señor Cantero Meseguer, contra doña María Purificación de Luna Sáez, actualmente en paradero desconocido, y en cuyos autos ha recaído propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Vistos los artículos citados y demás de general aplicación. Se adjudican las fincas registrales número 25.447 y 25.558, que aquí se dan por reproducidas a favor de doña Ángeles Sánchez Gutiérrez y de los herederos de don José Soler Santero por las sumas de 2.500.000 y 1.000.000 de pesetas, respectivamente, suma que no supera la reclamación de la parte actora en los presentes autos. Se entienden subsistentes las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, quedando subrogados los adjudicatarios en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se acuerda cancelar y dejar sin efecto las inscripciones de la hipoteca que garantizaba el crédito del actor objeto del presente procedimiento así como las inscripciones y anotaciones posteriores a la de dicha hipoteca, incluso las practicadas con posterioridad de la certificación reclamada en el presente procedimiento. De lo actuado en los presentes autos no puede certificarse la existencia de inquilinos y ocupantes de las fincas objeto de adjudicación. Entiéndase percibida por el actor la suma de 3.500.000 pesetas con cargo a las responsabilidades perseguidas en el presente pleito. Siendo la cantidad inferior a lo reclamado por el actor por principal, sin que exista remanente. Una vez firme esta resolución, hágase entrega al adjudicatario de testimonio del presente auto que servirá de título bastante para su inscripción, advirtiéndole de las obligaciones de presentarla dentro del plazo reglamentario en la oficina liquidadora de impuestos reales para satisfacer el correspondiente a esta tramitación, y librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad para que tenga lugar las cancelaciones acordadas que se entregarán a los interesados. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248 de la L.O.P.J. Lo que propongo a S.S.* para conformidad. Conforme. Ante mí."

Y para que sirva de notificación en forma a la indicada demandada, expido el presente en Lorca a dos de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretario.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Industrias Químicas Virgen de la Salud, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre Exp. S/2480/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.432/97.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13291

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Manuel Romero Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-178.895-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.431/97.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de José Luis Rabadán Cavas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-180.212-8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.430/97.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13293

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Hortelano Carrillo, en nombre y representación de José Espuche López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción expediente 30-040-173.419-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 842/97.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Martínez Cardona, en nombre y representación de Cayetano Padilla Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, versando el asunto sobre Exp. 71/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.046/97.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13295

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Moreno Navarro, en nombre y representación de Cayetano Cases Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. G. Tráfico, versando el asunto sobre Exp. 30-020-193.578-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.066/97.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Navarro Puche, en nombre y representación de Juan Pedro Navarro Puche, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Correos, versando el asunto sobre Ref.* IG/RF.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.469/97.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13297

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Lorca Mengual, en nombre y representación de Juan de Dios Lorca Mengual, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Correos, versando el asunto sobre Ref.* IG/RF.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.468/97.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Martínez, en nombre y representación de Juan García Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Correos, versando el asunto sobre Ref.* asignación de nivel de puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.467/97.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13299

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Albaladejo Andreu, en nombre y representación de Cárnicas Ferrero, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INEM, versando el asunto sobre Exp. 354/96 MY.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.466/97.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Arnaldos Cascales, en nombre y representación de Hernández Pérez Hermanos, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Exp. 30/00237/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.464/97.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13301

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Foulquié, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INEM, versando el asunto sobre Exp. 434/94 FE.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.463/97.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Legaz Torres, en nombre y representación de José M. Aznar Ruiz y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Ref.ª 433 C-0886/97-80 y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.462/97.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13303

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Cebrián Carrillo, en nombre y representación de Resurrección Caravaca Carrillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 1.810/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.461/97.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Martínez García, en nombre y representación de Francisco Tovar Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-004-539.084-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.460/97.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13305

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación de Carmen Pujante Rodríguez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del INSS, versando el asunto sobre contratación auxiliares eventuales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.458/97.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Carrillo Fernández, en nombre y representación de Juan Velázquez Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre complemento de disponibilidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.456/97.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13307

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Serna Rocamora, en nombre y representación de Pedro Herrera Viguera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Disc. Urb. Exp. 585/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.455/97.

Dado en Murcia a 20 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña María Gloria Pina Meseguer, en nombre y representación de María Ángeles Pina Serna, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Trabajo, versando el asunto sobre Exp. 5.878/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 222/97.

Dado en Murcia a 17 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 13309

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Ana Pertuza Pérez, en nombre y representación de Juan Antonio Matas Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 76471.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 292/97.

Dado en Murcia a 17 de junio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 13542

ALCANTARILLA

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en Comisión de Gobierno celebrada en fecha 9 de octubre de 1997, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación de las obras relativas al «Proyecto básico y de ejecución de instalación de línea eléctrica subterránea de media tensión y C.T. 250 Kva. para suministro a Polideportivo Municipal».

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: El presupuesto para la presente licitación asciende a un importe de 7.480.057 pesetas (siete millones cuatrocientas ochenta mil cincuenta y siete pesetas). Incluido Beneficio Industrial (6%), Gastos Generales (14%) e IVA (16%).

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución de las obras, será de cuatro meses.

Garantía provisional: Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos una pesetas (149.601 pesetas).

Garantía definitiva: Doscientas noventa y nueve mil doscientos dos pesetas (299.202 pesetas).

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, y durante el plazo de veintiséis días naturales, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Igualmente, en la Sección de Contratación, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el referido anuncio, se presentarán las plicas, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: «Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto mediante subasta relativo a las obras...». El sobre número 1 se titulará «Documentación administrativa» y el sobre número 2 «Proposición económica».

Alcantarilla, 10 de octubre de 1997.—El Teniente de Alcalde del Área de Hacienda, Personal y Régimen Interior del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, Juan José Gómez Hellín.

Número 13543

ALCANTARILLA

ANUNCIO

El Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en Comisión de Gobierno celebrada en fecha 9 de octubre de 1997, acordó la aprobación del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas particulares, por la que se regirá la contratación de las obras relativas al «Proyecto básico y de ejecución de instalaciones, electrificación-alumbrado público calle Mayor, 2.ª fase».

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: El presupuesto para la presente licitación asciende a un importe de 9.988.080 pesetas (nueve millones novecientas ochenta y ocho mil ochenta pesetas). Incluido Beneficio Industrial (6%), Gastos Generales (14%) e IVA (16%).

Plazo de ejecución: El plazo para la ejecución de las obras, será de cuatro meses.

Garantía provisional: Ciento noventa y nueve mil setecientos sesenta y dos pesetas (199.762 pesetas).

Garantía definitiva: Trescientas noventa y nueve mil quinientas veinticuatro pesetas (399.524 pesetas).

Plazo, lugar y modelo de presentación de proposiciones: El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, podrá ser examinado en el Área de Obras y Servicios de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, y durante el plazo de veintiséis días naturales, a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado el referido anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Igualmente, en la Sección de Contratación, y durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el referido anuncio, se presentarán las plicas, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar la inscripción: «Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto mediante subasta relativo a las obras...». El sobre número 1 se titulará «Documentación administrativa» y el sobre número 2 «Proposición económica».

Alcantarilla, 10 de octubre de 1997.—El Teniente de Alcalde del Área de Hacienda, Personal y Régimen Interior del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, Juan José Gómez Hellín.

RICOTE

Anuncio de concurso

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Ricote, en sesión celebrada el 2-10-97, siguiendo la tramitación urgente, ha aprobado convocar concurso mediante el procedimiento abierto de las obras contenidas en la "Memoria valorada de pavimentación de calle Cañadas y calle Alto", cuyo pliego de cláusulas administrativas se expone al público durante un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego:

Obra: La anteriormente citada, según Memoria del Técnico municipal, don Antonio Torrecillas Melendreras.

Precio licitación: 3.433.508 pesetas.

Fianzas: Provisional, 68.671 pesetas. Definitiva, 4% de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Documentación: La detallada en la base 14 del pliego.

Plazo de presentación: Durante los trece días naturales siguientes a la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Lugar: Secretaría Ayuntamiento de Ricote, en horas de oficina. Último día, hasta las 14 horas.

Apertura de ofertas: A las trece horas del día fijado en la base 15 del pliego.

Ricote, 2 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miñano Torrano.

Número 13515

MAZARRÓN

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1997, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la lista provisional de admitidos a las pruebas selectivas, que, completa y debidamente certificada, queda expuesta en el tablón de anuncios, con las exclusiones que seguidamente se indican junto a las causas:

Excluidos:

- 1.-Andreu Felipe, Isabel; 34.798.884 (1).
- 2.-Aparicio Iglesias, M.ª Celia; 30.578.022 (2).
- 3.-Baños Expósito, César; 34.783.785-B (1).
- 4.-Cánovas Carrasco, María Jesús; 34.823.096-S (1).

- 5.-Castelar Amigot, Esperanza; 21.489.735-F (1) (3).
- 6.-Comas Montero, M.ª Dolores; 23.252.361 (1) (4).
- 7.-Durán López, Francisca; 27.487.557 (1) (2).
- 8.-García Avolio, José Luis; 22.950.449 (1).
- 9.-García Lucas, M.ª Isabel; 11.763.218 (1).
- 10.-García Sánchez, Pilar; 29.057.273 (1).
- 11.-García Sarabia, Bartolomé; 77.520.820-X (1).
- 12.-Gómez Martínez, Mariano; 22.979.477 (1).
- 13.-Lluch Baixauli, Luis; 22.544.761 (3).
- 14.-Martínez Escarabajal, Laura; 22.990.253 (1).
- 15.-Montesinos González, María Dolores; 22.447.762 (5).
- 16.-Pérez Martínez, Isabel; 23.234.380 (6).
- 17.-Ruiz Martínez, Isabel; 23.234.380 (6).
- 18.-Sala Quereda, Pere; 73.992.741 (1).

Causas de exclusión:

- (1) Por no presentar memoria.
- (2) Por no estar suficientemente acreditada la exención de las tasas.
- (3) Por no abonar los derechos de examen.
- (4) Por preentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) Por defecto de forma en la solicitud.
- (6) Por incumplimiento de la base 3.

2. La valoración de los méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, a partir de las 17 horas del día 10 de noviembre de 1997.

3. El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a las 17 horas del día 13 de noviembre de 1997, en los locales de la Universidad Popular de Mazarrón, quedando convocados los aspirantes a tal efecto en dicho lugar y hora.

4. Designar a los siguientes miembros del Tribunal calificador:

Presidente: Don José Valero Urrea (titular) y don José Raja Méndez (suplente).

Secretario: Doña Maravillas Silva Rubio (titular) y don Santos Muñoz Ballesta (suplente).

Vocales:

-Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Don Fernando Armario Sánchez (titular) y don Francisco Lara Fernández (suplente).

-Por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura: doña María Auxiliadora Muñoz García (titular) y doña Josefa García Zamora (suplente).

-Representante de la plantilla de funcionarios: Don José María López Ballesta (titular) y don Francisco García Méndez (suplente).

-Por la Junta de Personal: Doña Julia Albaladejo Álvarez (titular) y don Ramón Segura Morcillo (suplente).

-Por los Grupos Políticos Municipales: Partido Popular: Doña María Dolores Sánchez Yepes (titular) y don Juan Sotomayor Encarnación (suplente).

Mazarrón Unión de Progreso: Doña Isabel María López Sánchez (titular) y don Pedro Muñoz Ballesta (suplente).

Partido Socialista Obrero Español: Don Tomás Ruiz Cabrera (titular) y don Gaspar Miras Lórente (suplente).

Plataforma Independiente de España: Doña Ginesa Méndez España (titular) y doña María Ángeles Arróniz Navarro (suplente).

Izquierda Unida-Los Verdes: Don Francisco Fernández Navarro.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo 30/1992, se concede un plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para la presentación de reclamaciones.

Los demás anuncios relativos a la presente convocatoria serán realizados exclusivamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Mazarrón, 3 de octubre de 1997.—El Alcalde, José Raja Méndez.

Número 13511

LAS TORRES DE COTILLAS

Resolución de la Alcaldía número 594/97 de 30 de septiembre sobre el concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de cotillas, esta Alcaldía-Presidencia ha resuelto:

1.º-Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

Apellidos, nombre; D.N.I.:

1.-Pacheco Moreno, Juan Antonio; 32045688.

Excluidos:

Apellidos, nombre; D.N.I.; causas de exclusión:

1.-Campuzano Banegas, Rufina; 21364994; (1).

2.-Moreno Pascual del Riquelme, Miguel; 22396742; (1).

Causas de exclusión:

(1) No adjunta la memoria exigida conjuntamente con la solicitud.

La presente lista de admitidos y excluidos se considera definitiva, al no ser subsanable la no presentación de la memoria exigida en las bases de la convocatoria y que debía adjuntarse a la solicitud.

2.º-El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Titular, don Manuel Garrote Cerezo; suplente, doña María Eugenia Sánchez Hernández.

Secretario-Vocal: Titular, don José Miguel Solana Hernández; suplente, don Pedro Dólera Dólera.

Vocales:

1.-Titular, don Francisco Carrasco Romer; suplente, don Francisco Torres Pacheco.

2.-Titular, don José Manuel Artés Carril; suplente, don Andrés Brugarolas Alemán; designado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.-Don Tomás Franco Pérez; designado por el Ayuntamiento de Santomera.

4.-Don Jesús Zafra Serrano; designado por la representación sindical.

3.º-Fijar el día 3 de noviembre como fecha de constitución del Tribunal calificador.

4.º-El resto de anuncios relativos a la presente convocatoria serán realizados exclusivamente en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

5.º-Contra la lista de admitidos y excluidos y composición del Tribunal calificador se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente según el artículo 11 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, al que deberá acompañar el documento que acredite haber realizado la comunicación previa ante esta Alcaldía-Presidencia, exigida por el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Las Torres de Cotillas, 30 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

Número 13512

CEHEGÍN

Anuncio de licitación

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de quince de septiembre de 1997, el expediente para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de concurso abierto del suministro de un vehículo recolector-compactador para el servicio de recogida domiciliar de basuras, se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.-Objeto: Lo constituye la contratación del suministro de un vehículo para el Servicio de recogida domiciliar de basuras, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares y a las demás condiciones definidas en el expediente de contratación aprobado.

2.-Tipo de licitación: Diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de pesetas) I.V.A. incluido, sobre el que los licitadores formularán sus ofertas a la baja.

3.-Plazo de suministro: Dos meses.

4.-Bases de la contratación: Pliego de cláusulas administrativas particulares de 9 de septiembre de

1997, aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 15 de septiembre de 1997.

5.-Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

6.-Clasificación exigida al contratista: No se exige.

7.-Modelo de proposiciones: Se facilitará a los licitadores en la Secretaría General de la Corporación, en modelo normalizado.

8.-Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán, con los requisitos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares, ante el Registro General de esta Corporación, en horario de 9 a 15 horas y durante el plazo de los veintiséis días naturales siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", por alguno de los procedimientos legales.

9.-Documentación complementaria: Se aportará la establecida por la cláusula 11.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.-Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público que tendrá lugar en la sede de la Corporación, el décimo día hábil posterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, ante la Mesa de Contratación.

11.-Importe del nuncio: Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, incluso los correspondientes a la publicación del presente anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 1 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 13514

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos incluidos en el Polígono 3.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación de dicho polígono (Expediente 0508GC95).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 29 de julio de 1997, ha acordado declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos localizados en el Polígono 3.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, cuyos propietarios no se han adherido a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicho Polígono.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

Parcela 3B.-María y Carmen Nicolás Marín. 493,687 m². Terreno carente de plantaciones y edificaciones.

Parcela 44.-Antonio Pina Peinado. 40 m². La presente expropiación afecta en parte a una vivienda habitada.

Parcela 45.-Mariano Fuentes Cascales y otro. 17 m². La presente expropiación afecta en parte a una vivienda habitada.

Parcela 46.-Diego Boluda Alcaraz. 25 m². La presente expropiación afecta en parte a una vivienda habitada.

Parcela 47.-Patricio Martínez Gutiérrez. 2 m². La presente expropiación afecta en parte a una vivienda habitada.

Parcela 53B.-Ángel Pérez Guillén. 161 m². Sobre la presente parcela existe una vivienda deshabitada.

Parcela 58.-Propietario desconocido. 505,7 m². Se trata de un trozo de terreno carente de plantaciones y edificaciones.

Parcela 71.-Propietario desconocido. Se trata de una vivienda en planta baja.

Parcela 116.-Antonio Jiménez Pérez. 226 m². Sobre la misma existe edificación.

Parcela 121B.-Propietario desconocido. Se trata de una parcela de 173,4 m², carente de edificaciones y plantaciones.

Parcela 126B.-Carmen López Amante y Josefa Ortín López. 314 m². Carente de plantaciones y edificaciones.

Parcela 128.-Carmen López Amante y Josefa Ortín López. 314 m². Sobre la misma existe una vivienda.

Parcela 250B.-José López Sánchez. 353 m². Sobre la misma existe una edificación destinada a cobertizo en mal estado de conservación.

Parcela 261B.-Propietario desconocido. Un trozo de terreno de 179 m² de superficie carente de plantaciones y edificaciones.

Parcela 262B.-Hermanos Ibáñez Sánchez. La presente expropiación afecta a tres séptimas partes indivisas de la finca registral número 21.476 del Registro de la Propiedad número 8 de Murcia. 505 m².

Contra dicho acuerdo los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a esta Administración, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia, 1 de septiembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

LIBRILLA

Anuncio para enajenación de parcelas municipales

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Librilla.

2. Objeto del contrato

Enajenación mediante subasta de las parcelas siguientes: Resto parcela 2-A, parcela 1-A, parcela 71-D y parcela 70-E del Polígono Vistabella "Plan Parcial El Pedregalejo-A" de Librilla, propiedad del Ayuntamiento de Librilla con una superficie total de 2.307 metros cuadrados.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Tipo de licitación

31.144.500 pesetas, que deberán ser mejoradas al alza.

5. Garantías

622.890 pesetas, que podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

6. Obtención de documentación e información

Secretaría General del Ayuntamiento de Librilla, Plaza Juan Carlos I, 1, 30892 Librilla (Murcia), teléfono 658073/37, fax 65 85 02.

7. Presentación de ofertas

De las 9 a las 14 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de ser inhábil o sábado el último día del referido plazo, éste se ampliará al siguiente día hábil.

8. Documentación a presentar

La relacionada en la cláusula IX del pliego de condiciones.

9. Apertura de ofertas

A las 13 horas el quinto día hábil (excluido sábado) siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna se suspenderá la licitación.

Librilla, 26 de septiembre de 1997.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 13199

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de 16 de septiembre de 1997, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio de 1997.

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las oficinas de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en calle Puentevilla, 2, bajo; y hasta el 20 de diciembre de 1997, en periodo voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 22 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

LORQUÍ

EDICTO

La señora Alcaldesa de Lorquí:

Hace saber: que aprobado el padrón de agua, alcantarillado y basura, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1997, queda expuesto al público, por un mes, para reclamaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace público para general conocimiento que están al cobro

en las oficinas de recaudación sitas en la Casa Consistorial, en horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes, los recibos correspondientes al citado padrón.

El cobro de los mismos se realizará en periodo voluntario durante los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Terminado dicho plazo anterior, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente y costas que se produzcan.

Lorquí a 10 de octubre de 1997.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 13585

**COMUNIDAD DE REGANTES
"LA MURALLA"**

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Tendrá lugar en el Centro Social de Archivel, el día 2 de noviembre de 1997 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Informe a la Asamblea de la aprobación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la memoria valorada para la mejora de regadíos.

3.—Estudio de los terrenos necesarios para el embalse incluido en la mejora de regadíos.

4.—Estudio de la financiación y de la ejecución de las obras.

5.—Nombramiento de un Consejo de Administración para llevar a cabo las obras.

6.—Informe sobre las escrituras de los terrenos anteriormente adquiridos.

7.—Gestiones realizadas para el embellecimiento de "La Muralla".

8.—Ruegos y preguntas.

El Presidente, Juan González Torrecilla.

Número 13505

**HEREDAMIENTO DE AGUAS
DE LA ACEQUIA DE ULEA
(MURCIA)**

Acordados en Juntamento General Ordinario celebrado el día 21 de septiembre de 1997 un reparto a razón de 1.000 pesetas/tahúlla de portillo y 500 pesetas/tahúlla de artefacto, para atender a los gastos generales de este Heredamiento; y otro reparto a razón de 400 pesetas/tahúlla para el pago del Canon de Regulación de la Confederación Hidrográfica del Segura, se exponen al público los padrones de dichos repartos, para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que dichos recibos estarán al cobro en periodo voluntario, en las oficinas de la Recaudación, sitas en el Ayuntamiento, durante 60 días.

Transcurrido dicho plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20% de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se recuerda a los contribuyentes que, de conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación, pueden domiciliar su pago a través de las entidades bancarias y Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea, 23 de septiembre de 1997.—El Presidente Ejecutivo, José Moreno Yepes.